



DECRETO

Expediente nº: 8070/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Consulta Pública Modificación Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas. Expediente 8070/2023.

La Concejalía de Deportes pretende modificar el Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de abril de 2009, para dictar un nuevo Reglamento acorde con las necesidades actuales.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

La elaboración del Reglamento de uso de instalaciones deportivas se plantea para establecer una serie de normas que garantice el buen uso de las mismas, debido al elevado número de usuarios que transcurren por la instalación, de tal manera que se contemplen regulados tanto los derechos como los deberes de los usuarios, los tipos y prioridades de usos y la forma de reservar, las normas particulares de cada instalación, y el régimen sancionador que contemple infracciones y sanciones.

Por lo tanto la necesidad y los objetivos de la elaboración de dicha norma viene dada por el hecho que cada vez más son los ciudadanos y los clubes que hacen uso de la instalación y surgen una serie de problemáticas como las anteriormente mencionadas que llevan a aprobar este Reglamento.

Es por ello, se ha considerado oportuno dar apertura a un periodo de información pública **de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio**, para realizar las sugerencias pertinentes acerca del borrador de Modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas que, esta Concejalía pretende aprobar, modificando al anteriormente vigente. Dicho borrador se publicará en la página web del Ayuntamiento: <https://deportes.elcampello.es/>





Cualquier persona que desee realizar alguna aportación al borrador de Modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas, aportará escrito por sede electrónica del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5007 de 15 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la consulta pública del Borrador de Modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas por un período de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para realizar las sugerencias pertinentes acerca de dicho borrador que esta Concejalía pretende aprobar, modificando al anteriormente vigente, el cual se publicará en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia y de la página web del Ayuntamiento (<https://deportes.elcampello.es/>

SEGUNDO.- La persona que desee realizar alguna aportación al borrador de Modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas, aportará escrito por sede electrónica del Ayuntamiento.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

